

FACULTAD ESCUELA DE NEGOCIOS
RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 28/2022

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede del Anexo Centro de la Universidad Católica de Salta, sita en Pellegrini 790, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós:

VISTO: La Resolución Rectoral N° 969/2021 que aprueba el modelo educativo UCASAL y la Resolución de Facultad N° 62/2021 que aprueba el modelo educativo de la Facultad Escuela de Negocios; y

CONSIDERANDO: Que son objetivos institucionales incrementar la tasa de graduación, mantener la matrícula y, en su caso, recuperarla.
Que es necesario crear dispositivos que contribuyan a incrementar la tasa de graduación y retener - recuperar la matrícula.

Que se precisa dar respuestas a situaciones específicas que requieren un cursado particular.

Que los estudiantes de postgrado tengan autonomía en la gestión del aprendizaje.

Que los espacios digitales disponibles en plataforma de cada asignatura contienen los materiales, recursos y espacios de comunicación que promueven un recorrido guiado para lograr el aprendizaje de contenidos y desarrollo de competencias.

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD ESCUELA DE NEGOCIOS**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DE ASIGNATURAS – MODALIDAD TUTORÍAS DE LAS CARRERAS DE POSTGRADO que se adjunta como anexo a la presente Resolución y que deberá regular las actividades académicas y administrativas de la Facultad Escuela de Negocios.

Artículo 2°.- Comunicar a Secretaría General, Vicerrectorado Académico, Dirección de Alumnos y a los interesados.

Artículo 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
Laura Rodriguez



Gloria Crespo
Secretaría Académica
Universidad Católica de Salta



Marco A. Limarino Cazón
DECANO
FACULTAD ESCUELA DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

ANEXO

REGLAMENTO DE ASIGNATURAS MODALIDAD TUTORÍA DE LA FACULTAD ESCUELA DE NEGOCIOS DE UCASAL

1. Fundamentación:

Se entiende por tutoría el espacio de comunicación entre docente y alumno para guiar el aprendizaje. El recurso principal es la plataforma de e-learning con los recursos elaborados, seleccionados y organizados por el docente de la respectiva asignatura. Se define como una instancia acotada que brinda un servicio de atención personalizada a un estudiante en función de objetivos académicos puntuales.

2. Objetivos:

Incrementar la tasa de graduados de la Facultad Escuela de Negocios en todas las carreras de posgrado.

Contribuir a finalizar la cursada de las asignaturas correspondientes dentro del período establecido en el respectivo plan de estudio.

Recuperar y/o mantener la matrícula en la respectiva carrera de posgrado.

Brindar un proceso flexible y pertinente de enseñanza y aprendizaje ante situaciones puntuales.

3. Destinatarios: estudiantes de las carreras de postgrado que:

- a) Para concluir con la cursada de la carrera, tienen hasta tres (3) asignaturas pendientes.
- b) Se incorporen tardíamente al postgrado, podrán realizar hasta tres (3) asignaturas en tutoría.
- c) Retomen sus estudios y solo les falta hasta tres (3) asignaturas para finalizar con la cursada de la carrera.
- d) Adeudan trabajos finales de hasta tres (3) asignaturas y necesitan acompañamiento.
- e) Deben cursar asignaturas de planes de estudio no vigentes.
- f) Deseen profundizar, actualizar, mejorar conocimientos, elaborar trabajos de la asignatura, enriquecer el trabajo de graduación.
- g) Tengan pagada la matrícula correspondiente al año.

4. Plan de trabajo:

4.1 Se autorizará por la Dirección de Carrera y Secretaría Académica la modalidad de cursado en tutoría, en forma inmediata, a los estudiantes que hayan cursado la asignatura.

4.2 Se autorizará por comité académico de la carrera a los estudiantes que cursen por primera vez la asignatura, en el marco de lo establecido en el punto 3 del presente Reglamento.

4.3 Las tutorías se brindarán personal e individualmente

4.3 Las materias se cursarán a través de la Plataforma Moodle de UCASAL.

4.2 Se establece una duración de 15 horas implementadas en el lapso de 10 días para que el estudiante realice, en forma orientada y personalizada, lecturas bibliográficas, desarrollo de actividades de aprendizaje y presentación del trabajo final de asignatura.

4.4 El docente realizará no menos de tres encuentros sincrónicos con cada estudiante de 1.5 horas de duración. En el primer encuentro presentará su propuesta de enseñanza, el cronograma de actividades de 10 días correspondientes, requisitos de regularidad y criterios de acreditación. El segundo encuentro será de desarrollo de diferentes temáticas, estudios de casos, trabajos prácticos, entre otras posibilidades. El último encuentro será de consulta previa a la presentación del trabajo final integrador. Se agregarán de acuerdo a las particularidades los encuentros que sean necesarios previo coordinar con el estudiante y la Dirección de Carrera o quién ésta designe.

4.5 La vigencia de regularidad es la reglamentaria.

4.6 Los profesores registran la regularidad y calificación en los sistemas vigentes.



Gloria Crespo
Secretaría Académica
Universidad Católica de Salta



Marco A. Limarino Cazón
DECANO
FACULTAD ESCUELA DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

